



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Oficio N° CM/0663/2022

Asunto: Se emite respuesta.

Guanajuato, Gto., a 06 de diciembre de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario  
y 50 aniversario del Festival Internacional  
Cervantino"

**Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández**  
**Presidente de la Comisión de Contraloría y**  
**Combate a la Corrupción del Municipio de**  
**Guanajuato, Gto.**  
**Presente.**

Con relación a su oficio número DFE/708/2022, recibido por éste Órgano Interno de Control el 05 de diciembre del año en curso, en el cual, solicita en lo que concierne al acuerdo **CCSE/004/2022 "Fortalecimiento de compras públicas"** emitido por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, exponer en mesa de trabajo de la comisión que dignamente preside, programada para el 7 de diciembre del 2022, la conveniencia o no, de aceptar la recomendación contenida en el acuerdo referido, y en su caso, de considerarlo positivo, señalar las acciones a realizar, además de los funcionarios responsables en su implementación, así como el periodo de ejecución en que se realizarán las acciones correspondientes.

Al respecto, me permito informarle que, de la lectura y análisis a dicho acuerdo, se desprende por la estructura de la recomendación, va dirigida también al Poder Legislativo, quien deberá hacer lo propio en examinar, estudiar y establecer la viabilidad de realizar modificaciones a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato como ley primaria, hasta entonces, los ayuntamientos estarán en condiciones de armonizar y modificar su reglamentación municipal en el tema de compras públicas.

Una vez que el Poder Legislativo realice las reformas normativas en comento, el Ayuntamiento, deberá considerar la intervención de la Dirección General de Servicios Jurídicos del municipio, así como de la Tesorería municipal y sus áreas correspondientes, a fin de que, sean ellos como operadores, quienes hagan un análisis a la normatividad municipal, para detectar las áreas de oportunidad y armonizar los reglamentos municipales con las reformas a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para tal efecto, debe considerarse también el procedimiento respectivo para que sea puesto en conocimiento de la Comisión de Gobierno y Puntos Legislativos del municipio, para que se pronuncie sobre las propuestas de modificaciones a la reglamentación de la materia.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Oficio N° CM/0663/2022

Asunto: Se emite respuesta.

Guanajuato, Gto., a 06 de diciembre de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario  
y 50 aniversario del Festival Internacional  
Cervantino"

De tal suerte que, quienes deben señalar las acciones a realizar, los funcionarios responsables de su implementación y el periodo en el cual deben ejecutarse esas acciones, le corresponde como se ha hecho alusión, a la Tesorería municipal y sus áreas encargadas de las compras públicas del municipio.

**En este tenor, desde la perspectiva de esta Contraloría Municipal, no existe inconveniente alguno para aceptar la recomendación no vinculante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción.**

Asimismo, le informo que, con relación a la capacitación en materia de compras públicas, que ofreció la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, no acudió personal de ésta Contraloría Municipal, en virtud de que, dicha invitación fue dirigida al Presidente Municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo sus finas atenciones, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p.-  
Expediente/minutario.  
L'JGJS  
